



APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS E INICIO DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN

JUAN CARLOS TORRES ROJO, Director Gerente de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (EMASAGRA), en su calidad de Órgano de Contratación de dicha entidad, por la presente acta:

EXPONE

1. Que se le ha dado traslado del Informe técnico de necesidad elaborado por la persona responsable en el área de operaciones de Emasagra en fecha 01 de agosto de 2023, en el que se recoge detalladamente la descripción de las necesidades que justifican la contratación de servicio como el que nos ocupa, así como del pliego de prescripciones técnicas que regirá la licitación.
2. Que se le ha dado traslado del pliego de cláusulas administrativas particulares en fecha 14 de septiembre de 2023, elaborado por el servicio de contratación que regirá el procedimiento de adjudicación.

DISPONE

Quedan aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regirán la licitación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato de "SERVICIO DE SEGURIDAD EN MERCANCIAS PELIGROSAS. **Expediente servicio L 12_2023.**

La Comisión de Valoración que asistirá al Órgano de Contratación en este expediente estará, de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación de EMASAGRA, compuesta por los siguientes miembros (o las personas en quienes éstos deleguen, en su caso):

- Rafael Jurado Palomares (Dir.Control de Gestión, Gobernanza y Regulación)
- Juan José Ortega González (Abogado)
- Miguel Angel Puertas Partal (Dir. Clientes)
- Marcos A. Martínez Martínez (Dir. Operaciones)
- Alejandro Muñoz Ubiña (Dir. Obras y Proyectos)
- Sebastián Alegre Gracia (Dir. Personas y Organización)
- Ana Raquel Genaro Moya (Dir. Sostenibilidad y Digitalización)

Así, una vez completo el expediente, se aprueba el mismo y, mediante la presente, se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

Y para que así conste, lo firmo en Granada en la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Juan Carlos Torres Rojo
Órgano de Contratación